

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	34945
<b>Nombre</b>	Prácticas externas
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	12.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1404 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	4	Anual

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1404 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	19 - Prácticas Externas de IEI	Práct. Externas

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
MARTOS TORRES, JULIO	242 - Ingeniería Electrónica
SORET MEDEL, JESUS	242 - Ingeniería Electrónica

**RESUMEN**

Mediante las Prácticas Externas se pretende reforzar la formación de los estudiantes universitarios en las áreas operativas de Instituciones o Empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo productivo o la investigación.

La Universidad podrá establecer mediante convenios con instituciones o empresas, programas de cooperación en prácticas en los que se concierte su participación en la preparación especializada y práctica requeridas para la formación de los alumnos.

Los programas de prácticas se establecerán para la formación de los alumnos del último curso de los Grados y Master de la ETSE y habrán de ser elaborados de forma que se adecuen al número de créditos establecido.



La entidad y actividad a realizar se asignarán entre un listado de instituciones y empresas con convenio establecido con la Universitat de València a través del ADEIT, o con otras con las que el estudiante establezca un contacto, previa aprobación por los órganos de coordinación de la materia en cada titulación.

La organización y la evaluación de las prácticas externas (PE) se regula como norma general por el Reglamento de Prácticas Externas, aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València (<http://www.uv.es/graus/PE/Reglament.pdf>) y por las instrucciones desarrolladas por la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València ETSE-UV (<http://www.uv.es/uvweb/enginyeria/ca/estudis-grau/graus/practiques-externes/informacio-general/presentacio-1285968430540.html>)

La dedicació prevista en aquesta assignatura és de: tasques en el centre on es realitza la pràctica 260 hores; reunions amb el tutor de la universitat 5 hores; assistència a cursos i seminaris 15 hores i realització d'un informe suficientment detallat dels coneixements i experiència adquirida al centre de pràctiques 20 hores.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

La realización de las prácticas externas requerirá tener superados completamente los dos primeros cursos o 150 créditos del plan de estudios.

## COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

### 1404 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

- CG4 - Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la Ingeniería Industrial (con la tecnología específica de Electrónica Industrial).
- CG5 - Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.
- CG6 - Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
- CG7 - Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.
- CG8 - Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.



- CG9 - Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, y otras instituciones y organizaciones.
- CG10 - Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.
- CG11 - Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)**

Esta asignatura permite obtener los siguientes resultados de aprendizaje, que se relacionan con las competencias que aparecen en la Memoria de Verificación del Título ([http://www.uv.es/graus/qualitat/MV/1404\\_MV.pdf](http://www.uv.es/graus/qualitat/MV/1404_MV.pdf)):

- Saber detectar necesidades y situaciones que requieran la intervención del profesional (G4, G5, G7, G11).
- Saber identificar los recursos útiles que permitan llevar a cabo esa intervención (G5, G9).
- Saber aplicar y desarrollar esa intervención (G5, G8, G9, G11).
- Adquirir aptitudes profesionales adecuadas (G4, G5, G8, G9).
- Desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales (G9).
- Tomar contacto con los aspectos propios del ejercicio de la profesión (G4, G5, G8, G9, G11).
- Capacidad para trabajar en equipo (G10).
- Saber gestionar las diferentes relaciones con el cliente (G4, G10).
- Tomar conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión (G6, G7, G11).
- Tomar conciencia de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral (G6, G7).

## **DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

### **1.**

Los contenidos de la materia serán diferentes dependiendo de la práctica concreta que se deba llevar a cabo. A continuación se relacionan de modo genérico las posibles actividades que pueden realizarse durante las prácticas externas:

Estudio, investigación, diseño, desarrollo, implementación, validación y test, consultoría, formación, auditoría, normalización, gestión de proyectos, gestión de operaciones, gestión de infraestructuras, y cualquier otra actividad, ya sea empresarial o sea profesional en libre ejercicio, en el ámbito de la ingeniería electrónica industrial.



## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Realización de Prácticas externas	300,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>300,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Conjunto de tareas en el centro donde se realice la práctica, que deberá incluir una integración del estudiante en el lugar de trabajo (competencias CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11).
- Trabajo presencial durante la asistencia a seminarios o cursos específicos.
- Trabajo no presencial del estudiante: preparación informes y presentación de resultados.
- Tutorías individuales o en grupo.

## EVALUACIÓN

La organización y la evaluación de las prácticas externas (PE) se regula como norma general por el Reglamento de Prácticas Externas, aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València (<http://www.uv.es/graus/PE/Reglament.pdf>) y por las instrucciones desarrolladas por la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València ETSE-UV (<http://www.uv.es/uvweb/enginyeria/ca/estudis-grau/graus/practiques-externes/informacio-general/presentacio-1285968430540.html>)

Se evaluará (G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11) teniendo en cuenta:

a) El informe del tutor de la empresa, en que se hará constar: (40%)

- El cumplimiento de las horas previstas.
- La capacidad de integración en el grupo de trabajo.
- La valoración de la actividad realizada por el estudiante.

b) La memoria final de las actividades realizadas en la empresa, que determinará de forma objetiva la dificultad de las tareas realizadas y la relación con las materias del grado. Contendrá como mínimo los siguientes apartados (30%):

- Relación de la práctica con los estudios formativos realizados
- Aportación del estudiante en el centro de prácticas
- Nuevos conocimientos y competencias adquiridos
- Relación con el personal del centro de prácticas y la metodología de trabajo

c) Cursos o seminarios a los que ha asistido el alumno, tanto impartidos por la universidad como por el centro de prácticas. (10%)



d) Entrevista del alumno con el profesor-tutor de las prácticas en la universidad. (20%)

Los porcentajes asignados a cada apartado son los indicados en cada caso. La realización del total de horas de la práctica es un requisito necesario para la evaluación salvo causas de fuerza mayor. El porcentaje de la valoración particular de cada subapartado dependerá del criterio del tutor de la universidad en función de las características de la práctica.

En cualquier caso, el sistema de evaluación se regirá por lo establecido en el Reglament d'avaluació i qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster

([http://www.uv.es/graus/normatives/2017\\_108\\_Reglament\\_avaluacio\\_qualificacio.pdf](http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf)).

## REFERENCIAS